

de la vida, que pasa de generación en generación, de mano en mano. En la otra cara grabastéis la imagen de la que está viva en nuestro pasado como la historia, de la que está viva en nuestro porvenir como el ideal; la imagen de aquella hacia la cual se levantan nuestras bendiciones en un perenne *sursum corda*; de aquella que está presente en nuestros estudios, en nuestros temores, en nuestras esperanzas, de aquella que ha presidido, intangible y sublime, vuestras tareas: la efigie sacrosanta de la Patria.

Acuerdos relativos á la Sesión solemne de 1896 y al Concurso científico de 1897.

CONCURSO CIENTÍFICO.—COMISION EJECUTIVA.—Con arreglo á la 1.^a y 2.^a de las Bases aprobadas por los delegados de la Asociaciones científicas metropolitanas en Abril 1.^o de este año, y habiendo la Academia de Jurisprudencia dado el turno á que la 2.^a de dichas Bases se refiere, esta Comisión Ejecutiva pone término al encargo con que las Corporaciones asociadas tuvieron á bien honrarla, recordando á las mismas el exacto cumplimiento de los siguientes acuerdos que en el seno de sus delegaciones fueron aprobados:

1.^o Las Asociaciones científicas metropolitanas han quedado comprometidas á celebrar concursos semejantes al de este año, cada dos años.

2.^o En el año intermedio al concurso bienal se celebrará una sesión solemne, la cual, á la vez que conserve la unión y buena armonía entre las Sociedades congregadas, sirva para dar lugar á otras que quieran incorporarse y existan ó en lo futuro existieren en la capital ó en los Estados, no menos que también, sea como una preparación del concurso inmediato.

3.^o Se invita desde ahora á todas las Agrupaciones científicas de la República, por medio de estos acuerdos, que se publicarán y circularán profusamente, á tomar participación en los futuros certámenes.

4.^o El 30 de Abril de 1896, á más tardar, las Asociaciones científicas ya congregadas y las que soliciten su incorporación, remitirán á la Secretaría de la Academia Mexicana de Jurisprudencia:

A. Los temas que cada una de ellas ofrezca presentar en el próximo concurso.

B. Los nombres de las personas á quienes encomienden la exposición de dichos temas y el sostener la discusión, si á ello diesen lugar.

C. Los nombres de los delegados que las representarán en la Junta Directiva del Concurso y de cuyo seno se hará la elección de nueva Comisión Ejecutiva para reemplazar á la que actualmente funciona.

5.^o El 2.^o viernes de Mayo de 1896 los delegados concurrirán al Salon de sesiones de la Academia de Jurisprudencia, y recibidos por la Comisión que al efecto nombrará la misma Academia, se instalarán, procediendo á las deliberaciones y acuerdos que estimen conducentes al mejor éxito del concurso inmediato y á elegir la Comisión Ejecutiva de que antes se ha hecho mérito.

6.^o La Comisión Ejecutiva así nombrada, recogerá de la Secretaría de la Academia de Jurisprudencia los temas y solicitudes de incorporación que conforme al 4.^o de estos acuerdos se hubiesen recibido. Con todo ello se ocupará en formular el programa del concurso inmediato, pudiendo escoger entre los temas uno ó más para someterlos á discusión, y quedando los otros como exposiciones simplemente.

7.^o El primer domingo de Junio de 1896, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en turno por su mayor é indiscutible antigüedad, dará una sesión pública y solemne, conforme al programa que formará ella misma, y con asistencia de las Asociaciones congregadas ó que en su oportunidad vinieren á incorporarse, para lo cual la Comisión Ejecutiva que se elija en Mayo de 1896 prestará á la Sociedad de Geografía su cooperación.

8.^o El primer domingo de Julio de 1897 tendrá verificativo la solemne apertura del 2.^o Concurso Científico, cuyo programa será oportunamente publicado por la Comisión Ejecutiva que entonces funcionará, publicándose igualmente los acuerdos ó determinaciones reglamentarias que las delegaciones hayan tomado, ya para el buen orden en las sesiones, ó bien con el objeto de normar las discusiones de los temas que se declararán discutibles, ó, por último, con el fin de dar mayor realce y lucimiento á las sesiones del Concurso y hacerlas de provechosos resultados.

Con sujeción á las resoluciones que anteceden y para los fines que en ellas mismas se indican, la Comisión Ejecutiva las publica y circula, recomendando á las Corporaciones científicas unidas, en pro del adelanto de la ciencia, su observancia.—México, Agosto 18 de 1895.—*J. M. Romero.—Rafael Lavista.—L. Gutiérrez Otero.—Trinidad Sánchez Santos.—Agustín Arroyo de Anda.*



INDICE

PÁGINAS.

ARMENGOL Y CORNET PEDRO.—Legislación penal.—Reincidencia.— ¿El delincuente no debe ser considerado como reincidente sino cuando ha cometido de nuevo el mismo delito? La agravación de la pena ¿debe ser progresiva para cada nueva reincidencia?.....	132
AVALOS MIGUEL V.—Sociedades mercantiles extranjeras.—Necesidad de su registro. Su capacidad para contratar en México. Nulidad de los contratos celebrados en la República por las que no están en ella registradas.....	170
BANDERA JOSE M.—Necesidad de una ley que reglamente la admisión y salida de locos en los establecimientos públicos ó particulares destinados á esa clase de enfermos.....	201
BARANDA JOAQUIN.—Discurso de apertura del Concurso científico de 1895.....	189
CALDERON JUAN B.—Necesidad de la reglamentación del art. 3º de la Constitución Federal, en el caso concreto del ejercicio de la profesión de Farmacia.....	301
CONCURSO CIENTIFICO DE 1895.—PROGRAMA.....	186
<i>Sesión de apertura.—7 de Julio.</i> —Discurso inaugural del Sr. Lic. D. Joaquín Baranda.....	189
—Alocución del Sr. Lic. D. Luis Méndez.....	196
<i>Sesión de 15 de Julio.</i> — <i>Academia de Medicina.</i> —Necesidad de una ley que reglamente la entrada y salida de locos en los establecimientos públicos ó particulares destinados á esta clase de enfermos. Por el Sr. Dr. D. José M. Bandera.....	201
—La epilepsia y la histeria, neurosis hereditarias y degenerativas ¿deben considerarse como impedimentos para el matrimonio? Por el Sr. Dr. D. José Olvera.....	204
—El alcoholismo en México. Por el Sr. Dr. D. Nicolás Ramírez de Arellano.....	216
—¿Según la psiquiatria, puede admitirse la responsabilidad parcial ó atenuada? Por el Sr. Dr. D. Porfirio Parra.....	225
—Valor de los dictámenes médicos en los casos de irresponsabilidad criminal y de incapacidad por trastornos mentales. Por el Sr. Dr. D. Secundino Sosa.....	237
—Relaciones entre la Medicina y la Jurisprudencia. Por el Sr. Dr. D. Rafael Lavista.....	242
<i>Sesión del 22 de Julio.</i> — <i>Asociación de ingenieros y arquitectos.</i> —Reflexiones sugeridas por el art. 257 del Código Sanitario, que se refiere á las obras públicas que interesan á la higiene. Por el Sr. Ingeniero D. Roberto Gayol.....	253
—Distribución y legislación de aguas en las ciudades. Por el Sr. Ingeniero D. Adolfo Díaz Rugama.....	266
<i>Sesión del 25 de Julio.</i> — <i>Sociedad Farmacéutica Mexicana.</i> —Estado actual de la legislación farmacéutica en México. Sus ventajas y sus reformas. Por el Sr. Profesor D. José D. Morales.....	295
—Necesidad de la reglamentación del art. 3º de la Constitución Federal en el caso concreto del ejercicio de la profesión de farmacia. Por el Sr. Profesor D. Juan B. Calderón.....	301

<i>Sesión del 29 de Julio.</i> —Sociedad Médica «Pedro Escobedo.»—Algo sobre legislación sanitaria relativa á las habitaciones. Por el Sr. Dr. D. Domingo Orvañanos.....	308
<i>Sesión de clausura.</i> —18 de Agosto.—Discurso del Sr. Lic. D. Justo Sierra.....	317
<i>Acuerdos</i> relativos á la sesión solemne de 1896 y al Concurso científico de 1897.....	342
CRONICA LEGISLATIVA.—México. Estados de la Federación: Campeche, Chihuahua, Guanajuato, México, Puebla y Sinaloa.—Extranjero: España y Austria.....	92
—Extranjero: Austria-Hungría y Portugal.....	147
DIAZ RUGAMA ADOLFO.—Distribución y legislación de aguas en las ciudades.....	266
DICCIONARIO MEXICANO DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.—(Materiales para su formación.)—Afinidad.....	122
—Aprendizaje.....	119
—Consanguinidad.....	123
—Contrato aleatorio.....	123
—Hospedaje (Contrato de).....	126
—Precio.....	129
ESTADÍSTICA.—Francia.—Divorcio y separación de cuerpos, pérdida de patria potestad, alimentos é interdicción mental.....	144
GAYOL ROBERTO.—Reflexiones sugeridas por el art. 257 del Código Sanitario que se refiere á las obras públicas que interesan á la higiene.....	253
LAVISTA RAFAEL.—Relaciones entre la Medicina y la Jurisprudencia.....	242
MATEOS ALARCON MANUEL.—El sistema de notificaciones por medio del «Boletín Judicial».....	35
—Artículos para el Diccionario Mexicano de Legislación y Jurisprudencia: Aprendizaje, Afinidad, Consanguinidad, Contrato aleatorio, Hospedaje (Contrato de) y Precio.....	119
MATEOS CARDEÑA ALFREDO.—Procedimientos en materia de extradición.....	157
MENDEZ LUIS.—Sociedades mineras. Contrato de explotación de minas á partido ó aparcería minera. Voto en la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia.....	24
—Alocución inaugural. Concurso científico de 1895.....	196
MORALES JOSE D.—Estado actual de la legislación farmacéutica en México. Sus ventajas y sus reformas.....	295
OLVERA JOSE.—La epilepsia y la histeria, neurosis degenerativas y hereditarias ¿deben considerarse como impedimento para el matrimonio.....	204
ORVAÑANOS DOMINGO.—Algo sobre legislación sanitaria relativa á las habitaciones en México.....	308
PALLARES JACINTO.—Sociedades mineras. Contrato de explotación de minas á partido ó aparcería minera.....	8
—Las personas morales y el recurso de amparo.....	59 y 71
PARRA PORFIRIO.—¿Según la psiquiatría puede admitirse la responsabilidad parcial ó atenuada?.....	225
PEREIRA CARLOS.—Crítica de las leyes sobre vías generales de comunicación (5 de Junio de 1888) y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal (6 de Junio de 1894).....	111
RAMIREZ DE ARELLANO NICOLAS.—El alcoholismo en México. Medidas que debieran adoptarse para reprimirlo.....	216
SIERRA JUSTO.—Discurso de clausura del Concurso científico de 1895.....	317
SOSA SECUNDINO.—Valor de los dictámenes médicos en los casos de irresponsabilidad criminal y de incapacidad por trastornos mentales.....	237
SWINDEREN O. Q. VAN.—La aplicación territorial ó extraterritorial de la ley penal.....	89
VAZQUEZ EMILIO.—Sociedades mineras. Contrato de explotación de minas á partido ó aparcería minera.....	15
VEGA FERNANDO.—Las personas morales y el recurso de amparo.....	45

